

DIARIO DE AVISOS.

Literatura—Comercio—Variedades—Noticias—Teatros—Anuncios.

Almanaque.
Hoy 16—San Isidro Labrador. Letanias.
El Sol sale á 6 horas y 51 minutos.
Se pone á las 5 horas y 9 minutos.

Aniversarios.
21—Victoria I, Reina de Inglaterra, cumple 33 años.

ULTIMAS FECHAS.	
Europa.	América.
LONDRES 15 Mar.	NUEVA YORK 21 Feb.
LIVERPOOL 14 Id.	BALTIMORE 20 Id.
PARIS 17 Id.	BOSTON 20 Id.
HAVRE 15 Id.	HABANA 13 Id.
GENOVA 10 Id.	VALPARAISO 11 Marz.
MADRID 19 Id.	RIO JANEIRO 19 Abril
MALAGA 17 Id.	RIO GRANDE 9 Id.
AMBERES 17 Id.	Buenos-Ayres 10 Mayo

Administracion General—Calle de Buenos Ayres n. 203.

Precio de suscripcion por mes

En la Capital y Villa de la Union	1 peso reis	200
En los Departamentos	1	400
Número suelto	40	

Correos para el interior.

Salen el 1.º, 4.º, 11 y 24 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente. Las cartas se reciben en la Administracion de Correos hasta la oracion del dia anterior á su salida.

Propietario y Editor responsable,

D. José María ROSETE.

ESTERIOR.

Buenos Aires.

CAMARA DE SENADORES.
Sesion del 2 de Mayo.

(Concluye.)

Yo creo Sr. que el gobierno ha obrado no solo inconstitucionalmente sino precipitadamente, porque aun suponiendo que tuviese personalia, su nota vendría á arrancar una medida del Senado que lo pondría en conflicto con la administracion de Justicia porque todo lo que hay de cierto en este negocio, es que se ha dicho que ha habido un desafío, que la voz pública designa á tales 6 cuales personas, que la policía ha procedido á prenderlos, inconstitucionalmente por supuesto.

Supongamos que entregados estos individuos al juez competente, el Senado resolviese ocuparse del negocio y dijera que había lugar á formacion de causa, y que el juez resolviese esta noche misma que no ha lugar á formacion de causa, ¿no resultaría un conflicto entre ambas autoridades?

El Sr. Anchorena—¿Y por qué no hemos de suponer en el Senado ese buen juicio que el Sr. Senador atribuye al Juez de 1.ª Instancia para decidir si ha lugar ó no á formacion de causa? Pero prosigue el Sr. Senador, que le he de contestar des-

presto.

El Sr. Torres—Digo que aun en la hipótesis, que no admito, porque solo la busco para esforzar la convicion de la Cámara, aun en la hipótesis de que el hecho que denuncia la voz pública fuere cierto, el paso del gobierno habría sido prematuro, sin que, precediese una informacion sumaria, donde que no se les había prendido infrangible, pero se ha empezado por donde debía haberse concluido: se ha principiado por prender á los individuos que se decían complicados en el suceso, llevándolos á la cárcel; á mas se dice que hay incomunicados; y en esto se viola la Constitucion; porque ella bien terminante dice que las cárceles no se han hecho para incomodidad de los presos. No sé lo que haya sobre esto, no sé si los presos se hayan querido escapar y por esto se les ha puesto incomunicados; pero lo que si sé es, que el gobierno no ha debido pasar una nota, apoyándose únicamente en la voz pública.

El Sr. Anchorena—Algo mas dice

la nota: ella expresa que la policía ha hecho sus indagaciones. Vuelva á leer la nota el Sr. Secretario.

El Sr. Torres—No debemos dar muchas facultades á la policía. La nota dice, que por un rumor público se ha procedido á la prisión de esos individuos.

(Se leyó la nota.)

El Sr. Torres—Me ratifico en lo que he dicho: que si el gobierno desea que el senado le diga lo que haya lugar sobre el asunto, se lo conteste mas ó menos lo que ha propuesto un Sr. Senador. La Constitución dice que toda denuncia ó acusación sea hecha por la C. de R.: esto es lo que hay lugar por derecho. Así es, que no estoy por que se le diga al gobierno que ocurría á la C. de R., porque ni allí puede ocurrir. Conviene sostener siempre la inmunidad de los diputados, porque no hemos de mirar siempre á las personas que componen el gobierno, porque si hoy lo representan personas rectas y de sanos principios, puede mañana caer el gobierno en manos que hagan temer por las libertades públicas; y nuestro deber es prever esos males, por que es muy fácil que se hagan correr rumores falsos, y véase á lo que se pondrían los representantes del pueblo.

Repite, que debe contestarse al gobierno en los términos que ha propuesto un señor senador, que no son irrespetuosos.

El Sr. Anchorena—El Sr. Senador ha confundido la iniciativa que tiene la C. de R., para acusar con lo que dice la nota del Gobierno. Esa nota no importa una iniciativa de acusación, sino el aviso de un hecho, para remover dificultades que por la ley se le imponen al Ejecutivo y al P. J., para proceder en los casos de delito; y por eso es que diría que si un representante cometiese un asesinato ó algún otro crimen que no tuviese publicidad, pero que el Ejecutivo, la policía y aun el mismo poder Judicial, necesitasen la autorización de la Cámara para proceder, como la obtendría naturalmente, comunicando el hecho á la C. de R., para que ella formulase la acusación. De conseguiente no veo irregularidad en el proceder del Ejecutivo, sino en cuanto al trámite, porque él ha debido dirigirse á la C. de R., y no al Senado. Tampoco extraño el procedimiento de la policía, que ha reprobado el

estaba próxima á prorrumpir en injurias contra ella y contra Rosa, se apresuró á decirle cariñosamente ciñéndola por la cintura con su brazo derecho.

Pero tu estas viendo ahí, pobre Cecilia, que es una locura de abuela compararante con esos animales horribles.... Si ella te vierá ahora, diría que eres un ángel.... Deja, dejá... y le mandaremos tu retrato.

Caramba, Dolores... algunas veces creo que tu me quieras mas que abuela — respondió Cecilia con sus ojos humedos de lágrimas, mas bien por su cólera reciente, que por enternecimiento á causa de las caricias de su hermana.

Recordando la jove sus almendras, sus caramelos y confites, de los que aun conservaba buena porción y sobre todo su quitasol, salió del salón sin pensar ya ni en los gemelos, ni en las conchas y caracoles, ni en el espejo de aumento, ni aun en las tortugas que acababan de atormentarle.

Al pasar al lado de Rosa chupando sus caramelos, ésta por detrás de su ama, le estendió la mano con un gesto suplicatorio, en acción de pedirle de los dulces que ella comía.

—A ver como no se te revienta la hiel—le respondió la roncorosa jove con una mirada de profundo odio.

Sr. Senador, porque yo preunto, no es ella la primera que toma conocimiento de un crimen cometido, procede á la detención de los complicados en él, y levanta el sumario; pero no siendo de la atribución de ella el juzgar, lo comunica al Gobierno y éste dà aviso á la Cámara.

Creo que no debemos entrar en el fondo del negocio, sino contraernos únicamente á resolver en cuanto al trámite, contestando al Ejecutivo en este sentido.

El Sr. Torres—Yo soy de opinión que no debemos entrar al fondo de la cuestión á saber si ha habido duelo ó no, á ese respecto estoy conforme con el Sr. Senador, mas no, en que no debemos mezclarnos en lo que se haya hecho contra un individuo cualquiera, porque si ha habido una violacion de la Constitución estamos en nuestro derecho para juzgar de ella. Tampoco estoy con procedimientos empleados por la policía, sin que por esto me entrometa en el negocio, porque así como la voz pública ha dicho que ha existido desafío, también esa misma voz pública dijo: va á existir un desafío, y entonces la misión de la policía debía ser mas bien preventiva que comunicativa, empleando todos los medios posibles para que ese duelo no se realizará.

El Sr. Anchorena.—Eso no lo sabemos.

El Sr. Torres.—Me refiero á la voz pública, de que se hace mérito en la nota.

El Sr. Villegas—He pedido la palabra, porque me creo en la obligación de protestar en este lugar contra lo que he oido en ofensa de nuestras leyes, y de un pueblo que ha proclamado el respeto y la protección de todas nuestras leyes, sin dejar una sola que no sea sostenida aun con la vida, mientras la legislatura no la derogue. Una de estas leyes es la que prohíbe el duelo, y se ha venido aquí señores á hacer la apología de este.

El Sr. Calvo.—Yo no he hecho al Sr. Senador la apología del duelo; solo he relatado hechos, y al referirme á las leyes he dicho que son bárbaras, como lo es la legislación española en esta parte.

El Sr. Villegas—Pero el Sr. Senador ha hablado no solo de las leyes españolas sino también de las patrias. Si las penas que las leyes

prohiben han impuesto al duelo lo parecen exorbitantes al Senador, pida su derogación, pero mientras ellas subsistan debe doblegar su cuello, profesarles respeto, y no venir á desacreditarlas, porque esto es faltar á los mismos principios que apparenta profesor el Sr. Senador. Venir á sostener aquí principios anti-silosficos y anti-morales á la faz de un pueblo cristiano como Buenos Aires, sostener que el duelo no es malo, no puede consentirlo y protesto como Senador, y tanto mas, cuanto que siempre hay frases doradas para pedir la abolición de la pena de muerte, cuando la justicia condena á un criminal, mientras que se elogia el que dos individuos por una mala mirada tengan el derecho de quitarse la vida.

Despues de haber llenado este deber, y contrayéndome al punto de la cuestión, creo que estamos todos conformes en que se conteste al P. E., con comedimiento, porque no hay empeño en insultar ó ofender la susceptibilidad del gobierno, sino por lo contrario hacer todo lo posible para que marche con arreglo á la Constitución. La práctica ha sido siempre contestar con una nota al Ejecutivo, y no con el decreto de archivo.

El Sr. Calvo.—He pedido la palabra para hacer una pequeña rectificación de lo que he dicho. Yo no he pensado señores, en hacer la apología del duelo: por el contrario, yo respeto esas leyes, y me someto á ellas. Lo único que he hecho es referir hechos y compararlos á la ley, porque estaba herido, no solo por la distinción que el Ejecutivo ha querido hacer de mí, para que se quite la inmunidad del diputado, después de 40 años que se ha luchado para garantirla, sino porque el único móvil lo repito; es una venganza personal del Sr. Ministro de Gobierno. Siento haberme expresado con vigor, pero esto es un efecto de temperamento, y no de voluntad. No he hecho la apología del duelo, sino que he dicho que ese hecho cometido por otras personas, no habría llamado la atención del Ejecutivo, ni escitado la aplicación de la ley. Pero ya lo he dicho que voy á someterme á la magistratura de mi país, la mas imparcial que conozco: ella resolverá, yo nada anticipo.

Deseo pues que se borre de la mente de mis colegas la idea de que haya tenido yo la debilidad de sostener una tonta, te sabes vengar como un demonio...

Cecilia decía en voz alta á su hermana, para que Rosa la oyera.

—Pero has visto Dolores como ha olvidado la mulata su quitasol en casa?

—Cecilia!... Cecilia!...—respondió Dolores con tono d' reproche.

Pero Cecilia gozándose en su crudidad, se volvió diciéndole:

—Mírala, mírala, Dolores, como viene hinchada... ahora si que se parece ella á la tortuga.

FIN DE LA 2.ª PARTE.

Tercera parte.

I.

Como Pepe Cuestas tuvo una idea y lo que resultó de ella.

Era uno de esos días de Noviembre en que el Sol con sus ardientes rayos cubre de luz los campos, dándoles ese tinte de oro puro y brillante, el cual realza los hermosos colores de las flores silvestres y de las alas transparentes de las mariposas.

Era uno de esos días deliciosos de primavera en que las sombras de los árboles estaban frescas, tan suave el murmullo de los arroyos y el zizurro de las brisas. Era un día de esos en que el hombre siente el placer de vivir, y desprendiéndose de todos sus intereses, cuidados y afanes, que le ha impuesto la

nerona té: es en favor del duelo, que no tendría en que fundarla. Sin herir, como ha dicho el Sr. Senador, las leyes existentes. Soy incapaz de herirlas voluntariamente.

Repite hasta el cansancio que no he hecho la apología del duelo. He llevado la inconstitucionalidad de la incomunicación inflijida á uno de los jóvenes presos, porque á no hallarme complicado en este asunto por la voz pública, habría interpelado al ministerio por violación de los derechos que la constitución acuerda á todo ciudadano, derechos que han sido violados en la persona del Secretario de la Cámara de RR. D. José M. Gutierrez.

Por lo demás debo agregar que permaneceré en este asiento hasta el momento de votar: he permanecido en él por respeto al Sr. Presidente.

El Sr. Cardoso—No voy á hacer la apología del duelo, pero si á declarar que cuando supe que había tenido lugar, dije que me alegraba, y voy á decir por qué.

Señor Presidente: en los países en donde las leyes, tal vez muy severas, no alcanzan con sus prohibiciones, suelen ser remedios eficaces aquellos que se aplican contra la misma ley. En nuestro país por desgracia vemos que los ciudadanos se insultan con frecuencia y con gravedad, y que esos insultos suelen quedar impunes también, porque no alcanza la ley á contemplarlos, y porque no se emplean los medios ó no hay la costumbre de restringirlos. El duelo es uno de esos medios que la sociedad ha admitido para contener los insultos, castigar esos desmanes, y hacer que los hombres se respeten en sociedad. ¡Desgraciados medios, pero eficaces!

Y yo, señor, creo que hasta cierto punto es un remedio, y lo digo respetando las leyes del país: ellas existen, y los demás procedimientos que se hagan en cumplimiento de ellas no es de mi resorte el tratarlos. Pero cuando yo había dicho eso, y vi un periódico en que se hacia público un crimen, dije también que la autoridad tendría que poner la mano en el asunto.

Siendo esta mi opinión yo entrare al fondo del negocio.

Estoy perfectamente de acuerdo con la opinión emitida generalmente por la Cámara, de que este negocio lo ha traído aquí el Poder Ejecutivo de una manera muy extraña. La Constitución me parece, Sr., terminante

sociedad, se entrega lleno de ardor á los nudos estímulos de la naturaleza, que despliega á su vista toda la pompa de su grandeza, y abre para él el tesoro de todos sus encantos.

El saladero de las Bellas Vistas era el centro, en este día, de un movimiento ruidoso y continuo. Además de la actividad ordinaria de cada día, á que daban lugar las faenas del establecimiento; además de las numerosas personas, que entraban y salían de él, por los diversos negocios que allí se practicaban, se notaba una gran afluencia de individuos de rostros alegres y risueños, que llegaban al saladero en grupos de dos ó tres personas, cabalgando en caballos de alquiler, según la apariencia.

Visiblemente ningun negocio serio preocupaba sus ánimos; todos ellos parecían concurrir á una cita de placer.

Conforme iban llegando, después de entregar sus caballos sudados á un peón que los desensillaba y conducía á pastear, bajo la sombra agradable de los árboles, que bordeaban el terreno, en que estaba situado el saladero; se iban á recorrer las diversas sendas, que partían de las habitaciones del establecimiento, costeadas por sausas, alamos ó seíos floridos, ó bien cubiertas por parrales ó enredaderas, vestidas de flores de diversas formas y colores.

VIDA (LA) de N. S. Jescristo, escrita por los cuatro evangeliastas españolas, aclarada por los Ss. PP. y los hombres más célebres que han existido desde los tiempos Apóstoles hasta nuestros días. Obra interesantísima, tanto para los hombres de doctrina como para los almas más nobles y contemplativas, por el Sr. Abate Brisot, traducida al Castellano por B. M. Urralde y D. V. G. de la Laguna.—Edición de lujo con muchísimas láminas gravadas sobre acero, 2 vols.

ASO CRISTIANO ó Ejercicios devotos para todos los días del año, contiene la explicación del misterio, ó la vida del Santo de cada día, algunas reflexiones sobre la epístola y una meditación sobre el Evangelio de la misa, y algunos ejercicios prácticos de devoción a propósito para toda clase de personas, por el P. J. Croiset, de la Compañía de Jesús, traducida del francés por el P. J. F. de Isla, de la misma Compañía.—Nueva edición arrugada y dirigida por don Justo Barbadero, presbítero, adornada con láminas finísimas, 18 vols.

SAGRADA (LA) BIBLIA, traducida de la Vulgata Latina, aclarado el sentido de algunos lugares con la tiza que dan los textos originales hebreo y griego, y ilustrada con varias notas sacadas de los Santos padres y espíritus sagrados, por don Félix Robles Amat.—Edición de lujo con láminas finísimas, 24 vols.

BIBLIA (LA) VULGATA LATINA, traducida al español y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y espíritus católicos; por el Hmo. Sr. don Felipe Seijo de San Miguel.—Edición de lujo enriquecida con láminas finísimas, 5 vols.

MISAL (LA) BIBLIA.—Obra refundida por don Juan B. Guin y Cornet y adornada con preciosísimas láminas que representan las imágenes más célebres del antiguo culto del nuevo testamento, adietras al acero por los artistas más acreditados de París y de Londres 2 vols.

LIMOSNE (LA) ORACIONES por Timon, nueva traducción hecha sobre la décima séptima edición francesa con un apéndice por don J. Bermúdez de Castro; con 20 retratos, 1 v.

LAS ACTAS VIRTUDESES de los mártires ó sean pruebas verbales de lo que decían, preguntaban y sentencia que daban los jueces y emperadores en los tribunales y en el mismo patíbulo á los mártires y las respuestas de estos á aquellos y á los verdugos que los ahorcaban, sacadas, corregidas y publicadas en latín con presencia de muchos manuscritos antiguos, por el fabio, pladioso y Juicio crítico de primer orden don Teodoro Buitart, con el título de actas primorium martirum sincera et selecta.—Nueva edición en castellano, aumentada con las actas de otros Santos mártires españoles e ilustrada con la traducción de la muy rara y preciosa obra de los Tormentos de los Martires, 3 vols.

LIBRO (LA) DE LOS CONSEJOS, escrito en francés por M. J. Guin, vicario general de Nîmes, traducido al español de la sexta edición y aumentada con las actas de la Santa Teresa de Jesús y las trilogías de la Iglesia española, regim la luna de la santa cruzada, 1 v.

BIGAS DE LA VIDA DE JESUCRISTO, sacadas de la historia Universal de Bossuet, ilustrada con dibujos imitados del Alberto, Durero, Rafael, Holbein, Gómez y Madrazo, 1 v.

BIBLIOTECA DE PRUDENCIOS ó sermonario, escrito de las obras predicables de Cochín, Cleavas, Epifanía, Flechier, García, González etc, etc, por don Vicente Caños, presbítero.—Sermones panegíricos 11 vols.

BIBLIOTECA DE REYES ó sea colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos, por el abate de Lamenais, 10 vols.

ANCO MTS DE PAZ, cuya cuerda es la consideración y meditación para rezar el Santísimo Rosario de Nuestra Señora.—Su aljaba ocupa quinientos y siete consideraciones, 1 v.

FAMILIA (LA) RECTA, con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica, para todos los que regularmente componen una casa sacerdotal, laica o religiosa, su vida y su grado sacerdotal, etc, etc, por don José María de Pando, ministro de estado que fue en España en 1823, y de hacienda y de estado que fue en dos épocas diferentes en la república del Perú.—Valparaíso 1818 un v.

CRÓNICA HISTÓRICO y TEÓRICO de la ciencia económica y de las opiniones y doctrinas de las principales economistas, por M. M. Daffier, traducida del francés 1 v.

INSTITUTO (LA) DE GAVO descriptivo resumido en la Biblioteca de Berlín, traducida por primera vez al castellano y estensamente adicionada con nuevas notaciones y una tabla sincopática comparativa sobre las sentencias grammaticales en proporciones de los puntos de la doctrina de justicia civil etc, procedida de la fértil critica de las varias reformas del

Frébien y de una intro lucida filosófica sobre el derecho en general, por don José de Vicente y Caravajal, 6 vols.

FRÉBIEN SOVIETICO ó Biblioteca de jueces, abogados, escritores y médicos letrados, refundida y ordenada bajo nuevo método y adicionada con un tratado del juicio criminal y algunos otros, por don Eugenio de Tapia, 6 vols.

ESTIMULAS I DERECHO INTERNACIONAL; obra póstuma del distinguido jurista don José María de Pando, ministro de estado que fue en España en 1823, y de hacienda y de estado que fue en dos épocas diferentes en la república del Perú.—Valparaíso 1818 un v.

CRÓNICA HISTÓRICO y TEÓRICO de la ciencia económica y de las opiniones y doctrinas de las principales economistas, por M. M. Daffier, traducida del francés 1 v.

INSTITUTO (LA) DE GAVO descriptivo resumido en la Biblioteca de Berlín, traducida por primera vez al castellano y estensamente adicionada con nuevas notaciones y una tabla sincopática comparativa sobre las sentencias grammaticales en proporciones de los puntos de la doctrina de justicia civil etc, procedida de la fértil critica de las varias reformas del

Frébien y de una intro lucida filosófica sobre el derecho en general, por don José de Vicente y Caravajal, 6 vols.

LA IGLESIA CATÓLICA vindicada de la imputación de favorecer el despotismo político y eclesiástico traducido del francés, 1 v.

CATÓLICO (LA) Obra dedicada al clero americano y a todas las personas piadosas, con 10 láminas un v.

MEMORIAS PARA SERVIR A LA HISTORIA ECCLÉSTICA durante el siglo XVIII, escritas en francés y traducidas al castellano por don Vicente Jiménez. Nueva edición muy aumentada, 4 vols.

RAZON (LA) filosófica y RAZON (LA) católica. Conferencias predicadas en París en los años de 1851 y 52, aumentadas y acompañadas de notas y observaciones; por el M. H. D. Venturi de Italia, 2 vols.

HOMMÉ (EL) ANÓSTOTICO instruido para el confesionario ó sea práctica e instrucción de confesores. Obra escrita en latín por S. Adolfo de Ligorio y traducida al castellano por don Ramón Miguel, 2 vols.

ERÓTICO ROTAVO. Devocionario completo del plato Feligres, compuesto y arrestado conforme al breviario y misal, por el Dr. don Pedro María Torrecilla, un v.

TRÍUMFO DE LOS MÁRTIRES ó VÍAS DE LOS MÁRTIRES más célebres de la Iglesia.—Obra escrita en italiano por S. Alfonso Ligorio, traducida y aumentada por don Joaquín Roa y Cornell, 2 vols.

DICTIONARIO ROTAVO. Devocionario completo del plato Feligres, compuesto y arrestado conforme al breviario y misal, por el Dr. don Pedro María Torrecilla, un v.

DICTIONARIO MANUAL DE LA BIBLIA compilado por un maestro de teología del orden de San Francisco, para la Compañía de Jesús, traducida del francés por el P. J. F. de Isla, de la misma Compañía.—Nueva edición arrugada y dirigida por don Justo Barbadero, presbítero, adornada con láminas finísimas, 18 vols.

ASO CRISTIANO ó Ejercicios devotos para todos los días del año, contiene la explicación del misterio, ó la vida del Santo de cada día, algunas reflexiones sobre la epístola y una meditación sobre el Evangelio de la misa, y algunos ejercicios prácticos de devoción a propósito para toda clase de personas, por el P. J. Croiset, de la Compañía de Jesús, traducida del francés por el P. J. F. de Isla, de la misma Compañía.—Nueva edición arrugada y dirigida por don Justo Barbadero, presbítero, adornada con láminas finísimas, 18 vols.

SAGRADA (LA) BIBLIA, traducida de la Vulgata Latina, aclarado el sentido de algunos lugares con la tiza que dan los textos originales hebreo y griego, y ilustrada con varias notas sacadas de los Santos padres y espíritus sagrados, por don Félix Robles Amat.—Edición de lujo con láminas finísimas, 24 vols.

BIBLIA (LA) VULGATA LATINA, traducida al español y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y espíritus católicos; por el Hmo. Sr. don Felipe Seijo de San Miguel.—Edición de lujo enriquecida con láminas finísimas, 18 vols.

MISAL (LA) BIBLIA.—Obra refundida por don Juan B. Guin y Cornell, y adornada con preciosísimas láminas que representan las imágenes más célebres del antiguo culto del nuevo testamento, adietras al acero por los artistas más acreditados de París y de Londres 2 vols.

LIMOSNE (LA) ORACIONES por Timon, nueva traducción hecha sobre la décima séptima edición francesa con un apéndice por don J. Bermúdez de Castro; con 20 retratos, 1 v.

LAS ACTAS VIRTUDESES de los mártires ó sean pruebas verbales de lo que decían, preguntaban y sentencia que daban los jueces y emperadores en los tribunales y en el mismo patíbulo á los mártires y las respuestas de estos á aquellos y á los verdugos que los ahorcaban, sacadas, corregidas y publicadas en latín con presencia de muchos manuscritos antiguos, por el fabio, pladioso y Juicio crítico de primer orden don Teodoro Buitart, con el título de actas primorium martirum sincera et selecta.—Nueva edición en castellano, aumentada con las actas de otros Santos mártires españoles e ilustrada con la traducción de la muy rara y preciosa obra de los Tormentos de los Martires, 3 vols.

LIBRO (LA) DE LOS CONSEJOS, escrito en francés por M. J. Guin, vicario general de Nîmes, traducido al español de la sexta edición y aumentada con las actas de la Santa Teresa de Jesús y las trilogías de la Iglesia española, regim la luna de la santa cruzada, 1 v.

BIGAS DE LA VIDA DE JESUCRISTO, sacadas de la historia Universal de Bossuet, ilustrada con dibujos imitados del Alberto, Durero, Rafael, Holbein, Gómez y Madrazo, 1 v.

BIBLIOTECA DE PRUDENCIOS ó sermonario, escrito de las obras predicables de Cochín, Cleavas, Epifanía, Flechier, García, González etc, etc, por don Vicente Caños, presbítero.—Sermones panegíricos 11 vols.

BIBLIOTECA DE REYES ó sea colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos, por el abate de Lamenais, 10 vols.

ANCO MTS DE PAZ, cuya cuerda es la consideración y meditación para rezar el Santísimo Rosario de Nuestra Señora.—Su aljaba ocupa quinientos y siete consideraciones, 1 v.

FAMILIA (LA) RECTA, con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica, para todos los que regularmente componen una casa sacerdotal, laica o religiosa, su vida y su grado sacerdotal, etc, etc, por don José María de Pando, ministro de estado que fue en España en 1823, y de hacienda y de estado que fue en dos épocas diferentes en la república del Perú.—Valparaíso 1818 un v.

CRÓNICA HISTÓRICO y TEÓRICO de la ciencia económica y de las opiniones y doctrinas de las principales economistas, por M. M. Daffier, traducida del francés 1 v.

INSTITUTO (LA) DE GAVO descriptivo resumido en la Biblioteca de Berlín, traducida por primera vez al castellano y estensamente adicionada con nuevas notaciones y una tabla sincopática comparativa sobre las sentencias grammaticales en proporciones de los puntos de la doctrina de justicia civil etc, procedida de la fértil critica de las varias reformas del

Frébien y de una intro lucida filosófica sobre el derecho en general, por don José de Vicente y Caravajal, 6 vols.

LA IGLESIA CATÓLICA vindicada de la imputación de favorecer el despotismo político y eclesiástico traducido del francés, 1 v.

CATÓLICO (LA) Obra dedicada al clero americano y a todas las personas piadosas, con 10 láminas un v.

MEMORIAS PARA SERVIR A LA HISTORIA ECCLÉSTICA durante el siglo XVIII, escritas en francés y traducidas al castellano por don Vicente Jiménez. Nueva edición muy aumentada, 4 vols.

ESTIMULAS I DERECHO INTERNACIONAL; obra póstuma del distinguido jurista don José María de Pando, ministro de estado que fue en España en 1823, y de hacienda y de estado que fue en dos épocas diferentes en la república del Perú.—Valparaíso 1818 un v.

CRÓNICA HISTÓRICO y TEÓRICO de la ciencia económica y de las opiniones y doctrinas de las principales economistas, por M. M. Daffier, traducida del francés 1 v.

INSTITUTO (LA) DE GAVO descriptivo resumido en la Biblioteca de Berlín, traducida por primera vez al castellano y estensamente adicionada con nuevas notaciones y una tabla sincopática comparativa sobre las sentencias grammaticales en proporciones de los puntos de la doctrina de justicia civil etc, procedida de la fértil critica de las varias reformas del

Frébien y de una intro lucida filosófica sobre el derecho en general, por don José de Vicente y Caravajal, 6 vols.

LA IGLESIA CATÓLICA vindicada de la imputación de favorecer el despotismo político y eclesiástico traducido del francés, 1 v.

CATÓLICO (LA) Obra dedicada al clero americano y a todas las personas piadosas, con 10 láminas un v.

MEMORIAS PARA SERVIR A LA HISTORIA ECCLÉSTICA durante el siglo XVIII, escritas en francés y traducidas al castellano por don Vicente Jiménez. Nueva edición muy aumentada, 4 vols.

ESTIMULAS I DERECHO INTERNACIONAL; obra póstuma del distinguido jurista don José María de Pando, ministro de estado que fue en España en 1823, y de hacienda y de estado que fue en dos épocas diferentes en la república del Perú.—Valparaíso 1818 un v.

CRÓNICA HISTÓRICO y TEÓRICO de la ciencia económica y de las opiniones y doctrinas de las principales economistas, por M. M. Daffier, traducida del francés 1 v.

INSTITUTO (LA) DE GAVO descriptivo resumido en la Biblioteca de Berlín, traducida por primera vez al castellano y estensamente adicionada con nuevas notaciones y una tabla sincopática comparativa sobre las sentencias grammaticales en proporciones de los puntos de la doctrina de justicia civil etc, procedida de la fértil critica de las varias reformas del

Frébien y de una intro lucida filosófica sobre el derecho en general, por don José de Vicente y Caravajal, 6 vols.

LA IGLESIA CATÓLICA vindicada de la imputación de favorecer el despotismo político y eclesiástico traducido del francés, 1 v.

CATÓLICO (LA) Obra dedicada al clero americano y a todas las personas piadosas, con 10 láminas un v.

MEMORIAS PARA SERVIR A LA HISTORIA ECCLÉSTICA durante el siglo XVIII, escritas en francés y traducidas al castellano por don Vicente Jiménez. Nueva edición muy aumentada, 4 vols.

ESTIMULAS I DERECHO INTERNACIONAL; obra póstuma del distinguido jurista don José María de Pando, ministro de estado que fue en España en 1823, y de hacienda y de estado que fue en dos épocas diferentes en la república del Perú.—Valparaíso 1818 un v.

CRÓNICA HISTÓRICO y TEÓRICO de la ciencia económica y de las opiniones y doctrinas de las principales economistas, por M. M. Daffier, traducida del francés 1 v.

INSTITUTO (LA) DE GAVO descriptivo resumido en la Biblioteca de Berlín, traducida por primera vez al castellano y estensamente adicionada con nuevas notaciones y una tabla sincopática comparativa sobre las sentencias grammaticales en proporciones de los puntos de la doctrina de justicia civil etc, procedida de la fértil critica de las varias reformas del

Frébien y de una intro lucida filosófica sobre el derecho en general, por don José de Vicente y Caravajal, 6 vols.

LA IGLESIA CATÓLICA vindicada de la imputación de favorecer el despotismo político y eclesiástico traducido del francés, 1 v.

CATÓLICO (LA) Obra dedicada al clero americano y a todas las personas piadosas, con 10 láminas un v.

MEMORIAS PARA SERVIR A LA HISTORIA ECCLÉSTICA durante el siglo XVIII, escritas en francés y traducidas al castellano por don Vicente Jiménez. Nueva edición muy aumentada, 4 vols.

ESTIMULAS I DERECHO INTERNACIONAL; obra póstuma del distinguido jurista don José María de Pando, ministro de estado que fue en España en 1823, y de hacienda y de estado que fue en dos épocas diferentes en la república del Perú.—Valparaíso 1818 un v.

CRÓNICA HISTÓRICO y TEÓRICO de la ciencia económica y de las opiniones y doctrinas de las principales economistas, por M. M. Daffier, traducida del francés 1 v.

INSTITUTO (LA) DE GAVO descriptivo resumido en la Biblioteca de Berlín, traducida por primera vez al castellano y estensamente adicionada con nuevas notaciones y una tabla sincopática comparativa sobre las sentencias grammaticales en proporciones de los puntos de la doctrina de justicia civil etc, procedida de la fértil critica de las varias reformas del

Frébien y de una intro lucida filosófica sobre el derecho en general, por don José de Vicente y Caravajal, 6 vols.

LA IGLESIA CATÓLICA vindicada de la imputación de favorecer el despotismo político y eclesiástico traducido del francés, 1 v.</